EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. Tacitus de Germania.

[Núm. 793.] BUENOS AIRES, JUEVES 14 DE JUNIO DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 7 de Marzo.

REPLICA DEL MINISTERIO AL DISCURSO DEL SEÑOR GENERAL LAMARQUE.

(Continuacion.)

Para satisfacer, Señores, la justa impaciencia de la Cámara, tendriamos que entrar en explicaciones, cuando menos prematuras é impolíticas. Su sabiduria sabrá valorar nuestra reserva. *(murmuraciones en los bancos de la izquierda.)*

Los principios que hemos deducido y adoptado, os descubren la norma de nuestra conducta. Los acontecimientos aun no han llegado à su tèrmino para ser analizados con profundidad: pero podemos declarar que el paso dado por el Gobierno, cuando sea maduramente considerado en todas sus consecuencias, nada tiene que deba inspirar recelos á los amigos de la paz, sobre su conservacion; porque en esta, como en las demas cuestiones, las potencias obran con tendencia al mismo objeto. Es escusado agregar, Señores, que la dignidad nacional tendrá que aplaudir el rol que se ha reservado la Francia en esta obra de paz, y sobre todo de reconciliacion.

Nuestra expedicion de Ancona, lo mismo que la de Bèlgica, calculada en el interés general de la paz, mas bien que en el interès político de la Francia, dará un nuevo impulso á las negociaciones, en las que intervienen todos los poderes, para garantir con medios eficaces y durables, la seguridad del gobierno pontifical y la tranquilidad de sus estados.

La presencia de nuestros soldados en Italia influirá eficazmente en precaver cualquier sacudimiento en aquella parte de Europa; amparando á la Santa Sede, y procurando à las poblaciones italianas ventajas reales é incontestables, poniendo un término á las intervenciones periodicas, onerosas para los que las ejercen, como para los que las sufren, y que podrian ser un motivo continuo de recelos para el sosiego de Europa. *(señales reiteradas de aprobacion)*

Me queda ahora, Señores, que hablaros de otros asuntos, indicados en el discurso del trono, al abrirse esta sesion.

El rey anunció que los tratados celebrados con los Estados-Unidos y las repùblicas de Mèjico y de Haiti, os serian comunicados despues de su ratificacion, para que los compromisos pecuniarios formasen el objeto de vuestra deliberacion.

El 4 de junio pasado, se firmó entre la Francia y los Estados-Unidos un tratado, cuyo objeto es cerrar las discusiones, que desde mas de 20 años quedaban pendientes entre los dos paises.

Este tratado, que ha debido ser ratificado en Washington el mes pasado, aun no ha sido devuelto al Gobierno del rey; sin embargo, como el primer pago que resultará de su ejecucion, no debe efectuarse sino un año despues del cange de las ratificaciones, pertenecerá à la sesion siguiente el tomar conocimiento de este convenio, y arbitrar medios para cumplirlo. Una discusion sobre este asunto seria tanto mas prematura, cuanto que se tendria que volverla à entablar ante la próxima legislatura. Bastará á la Càmara el saber que todas las precauciones que aconsejaban la prudencia y la equidad han sido empleadas en estas largas negociaciones, concluidas por una transacion, que consagrando por un lado los títulos de los sùbditos franceses contra los Estados-Unidos, ha reducido por otro las demandas de esta potencia á solo la tercera parte de la suma que reclamaba.

Otro tratado ha sido celebrado el 13 de marzo de 1831 entre la Francia y Mèjico, sobre las bases adoptadas el 8 de mayo de 1827. El Congreso mejicano ha reusado ratificarlo, fundandose en la incompatibilidad de algunas clâusulas con los artículos de su constitucion politica, y en que las habia deshechado ya de sus transaciones con la Prusia, los Estados-Unidos y la Gran-Bretaña. El atento exámen de estas objeciones nos ha convencido de que seria facil conciliar, en una nueva negociacion, (salvo tal vez un solo punto) los intereses reales de la Francia con los escrùpulos constitucionales del gobierno mejicano. Procurarémos salvar estos obstàculos y, teniendo que volver sobre estas negociaciones, nos reservamos hablaros de ellas, cuando estèn concluidas.

El Gobierno de Haiti ha promovido tambien nuevas dificultades contra la egecucion del tratado celebrado el 2 de abril de 1831 entre el Gobierno francés y el Sr. Saint-Macary, comisario de aquella repùblica. El Sr. Mollien, nuestro cònsul general en Puerto-Principe, se ha retirado, encomendando la gestion de los negocios al cònsul francés del Cabo, por el cuál continuan nuestras relaciones. No deja de estrañarse que un estado republicano, que nos debe su independencia, se muestre mas exigente con la Francia de julio que con el Gobierno deshecho. Nos es grato esperar que estos falsos càlculos de politica cedan á la evidencia de nuestros derechos y de nuestras intenciones.

Me complazco en poder anunciar à la Càmara, que las cuestiones relativas à la Grecia parecen haber llegado à su término. Los plenipotenciarios de las tres potencias, unidas por el tratado de 6 de julio de 1827, y envestidas, por la misma nacion griega, del derecho de darle un gêfe, han elegido al principe Oton de Baviera. *(oid! oid!)* El rey su padre ha admitido, en su nombre, la soberania que le ha sido conferida, y bajo restricciones que serà facil satisfácer. El nombramiento del príncipe Oton, que por sus relaciones europeas no trastorna ninguna combinacion, ni alarma ninguna susceptibilidad, es nacional en Grecia, donde los beneficios del rey Luis habian cautivado de antemano los sufragios del pueblo en favor de un príncipe de la casa de Wittelsbach. De este modo las previsiones de la Francia han sido justificadas; porque desde mucho há se habia fijado en el candidato que ha reunido los votos de las potencias.

Agregaré que en este momento se sigue una negociacion en Constantinopla para asegurar á la Grecia una mejor línea de fronteras, sin perjuicio de los intereses bien entendidos del gobierno otomano. La Cámara, cuyas simpatias se han declarado á favor de una nacion generosa, no oirá sin placer que se acerca el término del estado de agitacion que la anarquia fomentaba en el seno de aquel pueblo heróico. *(movimiento general de satisfaccion.)*

Despues de las explicaciones que tenia que hacer á la Càmara, me permitireis añadir algunas consideraciones generales, que pueden ayudaros à valorar el espíritu político que ha presidido à todos nuestros actos. Este espíritu, segun juzgamos, es el de la revolucion de julio, del pais y de vosotros mismos. De todo lo que he tenido

el honor de esponer, resulta efectivamente que la revolucion de julio ha querido y debido aceptar los tratados y el estado de cosas que habian fundado, y esto es precisamente lo que se ha propuesto el Gobierno con el esplicito consentimiento de las Cámaras. Ni podia ser otra la política de la revolucion de 1830, porque se identificaba con la de la oposicion nacional, que por espacio de 15 años habia pedido la libertad, pero no la guerra:—la Carta y no las conquistas: que obraba en favor de la Francia y no contra la Europa y, para decirlo de una vez sin temor de ser desmentidos por nadie, la revolucion de julio no fue y no podia ser otra cosa, en la mente de los hombres ilustrados, que la realizacion de las esperanzas, de los votos, de los principios y de las promesas de la oposicion constitucional, òrgano de las opiniones de la Francia desde 1815 hasta 1830. (1)

¿Que se pretendia, pues, que faltasemos à las condiciones de tratados aceptados espresa ó tacitamente?—Nò sin duda! Nuestros adversarios se hallaràn precisados á declarar que no debiamos reconocer aquellos tratados. Ahora los tratados no se deshacen sino con la espada; y pedir que se hollasen, era pedir la guerra que, segun acabo de recordarlo à la Cámara, nadie se atreviò á solicitar en los primeros cinco meses despues de la revolucion de julio. El pais no estaba entonces por la guerra, mucho menos la desea ahora. (*señales de adhesion.*)

Una revolucion, emprendida en nombre de la justicia, no debia dejarse arrastrar à la violacion de ningun tratado, y solo debia aspirar à substituirlos pacificamente por otras estipulaciones, fundadas en distintos principios, siempre que las circunstancias lo hicieran necesario: y esta ha sido la tendencia de la política de la monarquia de julio; y la humanidad le agradecerá algun dia le haber mejorado su suerte sin combates y solo por el oscendiente de la equidad y de la buena fé. (*Voces numerosas.* Sí, sí, muy bien!)

(*Continuarà.*)

INTERIOR.

SANTA-FE.

Los siguientes documentos oficiales, que insertamos á continuacion, se registran en un impreso suelto que han publicado en Santa Fé *unos Patriotas*, para probar con ellos: primero, que el señor diputado Marin no fué enviado en comision por el Exmo. Gobierno de aquella provincia: segundo, que tampoco llevó encargo público ni privado de los Representantes de los Gobiernos, para invitar á los del interior; y por último que reinaba la mejor armonia entre los Gobiernos de la liga, cuando se expidiò la circular de nueve de marzo; armonía que felizmente subsiste, sin que hasta ahora haya ocurrido motivo de alterarla.

(El Lucero.)

(1) El Sr Perier fue uno de los gefes principales de aquel partido de oposicion. El Lucero.

I.

Santa Fé Marzo 17 de 1832.

El infrascrito, diputado del Exmo. gobierno de Córdoba, despues de haber obtenido de dicho gobierno la venia para trasladarse à quella provincia por el termino de dos meses, se dirige al Sr. presidente de la comision con el fin de participarle que se dispone à realizar su viaje, siempre que no haya inconveniente.

El que firma saluda al Sr. presidente con la debida consideracion.

Dr. Juan Bautista Marin.

Sr. presidente de la comision representativa de los gobiernos aliados.

II

Santa Fé Marzo 17 de 1832.

El infrascrito, presidente de la comision representativa de los gobiernos aliados, se dirige à V. E. de orden de ella, suplicandole tenga à bien encaminar á sus titulos los adjuntos pliegos oficiales, relativos á la invitacion que se hace à los gobiernos del interior: en lo que espera que procederà V. E. con su celo acostumbrado.

Dios guarde à V. E. muchos años.

Domingo Cullen, *presidente.*

José Francisco Benitez,

Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y capitan general de la provincia de Santa Fé, brigadier D. Estanislao Lopez.

III.

Santa-Fé. Marzo 20 de 1832.

Acordada, y hecha por la H. comision representativa de los gobiernos aliados, la invitacion à los que aun no pertenecen à ella, en los términos que lo notará el Exmo. gobierno de la provincia de Córdoba, por los seis ejemplares que de aquella se le envian, con inclusion del tratado de 4 de Enero, ha sido encargado el que firma por el mismo H. cuerpo de darle pronta y segura direccion: y considerando el inf. asscrito que el Exmo. Sr. Gobernador de Córdoba, ya por el punto cèntrico que ocupa, ya tambien por el interés que tomará en un asunto de tan grande importancia para los pueblos, ha tenido á bien encomendar à S. E. el envio de los siete pliegos que se le incluyen, esperando confiadamente que hará cuanto esté de su parte, á fin de que ellos lleguen à manos de los gobiernos à quienes son dirijidos, con la rapidez y seguridad que demanda el importante objeto que contienen las espresadas notas.

Dios guarde à V. E. muchos años

ESTANISLAO LOPEZ.

Juan Marcelino Maciel,

Secretario interino.

Exmo. Sr. Gobernador y capitan general de la provincia de Córdoba.

IV.

Santa Fè Marzo 22 de 1832.

I sido recibida la nota del Sr. presidente de la comision representativa con todos los pliegos que le acompañaban, los cuales, muy poderosamente recomendados, han sido dirijidos à sus titulos segun los deseos de la honorable comision, á cuyo presidente saluda atentamente

ESTANISLAO LOPEZ.

Juan Marcelino Maciel,

Secretario interino.

Sr. presidente de la H. comision representativa de los gobiernos aliados.

V.

Cordoba, Mayo 3 de 1832.

El Gobernador delegado que subscribe ha recibido con el mayor placer la respetable nota del Exmo. Sr. Gobernador y capitan general de la provincia de Santa-Fé, fecha del próximo pasado, como igualmente los seis egemplares que á ella se sirve acompañar, con inclusion del tratado de 20 de enero. Así mismo ha recibido los siete pliegos adjuntos dirigidos á los gobiernos de los pueblos, para quienes vienen rotulados, los mismos que en el momento fueron despachados á sus titulos, encargandose la mayor rapidez y seguridad en su transito, segun asi lo recomienda S. E. como un asunto de la mayor importancia.

El que firma despues de haber cumplido con este deber, tiene el placer de reproducir al Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirige, su aprecio el mas distinguido.

Calixto Maria Gonzalez.

Dionisio Centeno,

Secretario interino.

Exmo. Sr. Gobernador y capitan general de la provincia de Santa Fé brigadier D. Estanislao Lopez.

Carta circular.

VI.

Sr. Gobernador D. N.

Santa Fé Marzo 20 de 1832.

Muy Sr. mio y estimable compatriota: tengo encargo especial por la comision de los gobiernos de la liga de dirigir á V. el adjunto pliego de oficio: y al efectuarlo me tomo la libertad de insinuar á V. que atendida la importancia del asunto, se sirva contestar cuanto mas pronto le sea posible.

Siendo la organizacion nacional el blanco de los deseos de todos los argentinos, debe ser bien recibida una propuesta patriotica, esenta de engaño ni violencia, cuyo fin es aproximar entre si los miembros aislados del cuerpo social; y que propende á salvar los inconvenientes que mas de una vez estorbaron la constitucion. En el dia se ofrecerán tal vez otros obstaculos de diferente naturaleza, producidos por el horrible sacudimiento de la guerra civil; mas no afectando ellos á la buena disposicion que tienen los pueblos de estrechar su alianza, serà facil allanarlos.

En este supuesto, si Vd. no pudiese enviar su diputado á tratar con la comision, sirvase por lo menos expresar su conformidad õ deferencia en el particular; y entonces arbitraremos de comun acuerdo los medios de suplir esta falta.

Quiera V. llevar à bien esta franqueza, y admitir la particular estimacion y respeto que le profesa su afectisimo servidor y compatriota. ESTANISLAO LOPEZ.

BUENOS AYRES.

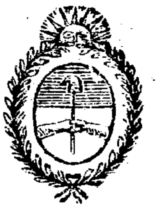

DOCUMENTOS OFICIALES.

LA PUBLICACION QUE HACE EL LUCERO DE LOS DOCUMENTOS, ES OFICIAL.

EXMO. SR.

Es constante à V. E. que cuando se sirvió manifestarme la resolucion en que estaba de nombrarme ministro secretario del departamento de relaciones esteriores, encargado tambien del despacho de los asuntos de tierra y de los de gracia y justicia, espuse varios fundamentos que demostraban los inconvenientes con que me hallaba para poder desempeñar aquel destino. Espuse que ademas de hallarme destituido de aquellas aptitudes que dà la naturaleza, tampoco tenia las que proporciona el estudio, porque esta aplicacion la habia abandonado hacia mucho tiempo por un tedio inveterado á esta clase de empleos. Espuse tambien que la situacion de mi espiritu, agobiado con el peso de unos desengaños por mucho tiempo continuados, era incompatible con aquel despejo y fuerza de caràcter que á cada paso se requieren en los puestos del Gobierno.—Yo espuse estos y otros fundamentos, entre los cuales recuerdo el de la escasez de mis facultades para sostener el decoro de un ministerio, que tiene tan frecuente trato y relacion con los mas respetables extrangeros. Mas V. E. no tuvo à bien variar en su resolucion, y yo tuve que resignarme y obedecer.

Yo obedecí librándome à la esperiencia, y dejando que ella me abriese el camino de vencer los obstáculos que preveia.—Mas no ha sido así. La contraccion asídua, que en estos dos meses que van corriendo, he consagrado al estudio complicado de las materias que se versan en mi ministerio; la necesidad en que me he visto de una vida absolutamente sedentaria; el desarreglo en las horas de mis alimentos à que no estoy acostumbrado, y el disgusto cada vez mas profundo que me acompaña por una suerte atroz que siempre me ha condenado à *trabajar* sin esperanza de mejorar la suerte de mi familia; todos estos elementos han puesto mi constitucion fisica en un estado amenazante. Seria impropio detallar los sintomas que he sentido en mi en estos últimos dias, y notablemente el de impedirme todo trabajo activo del cerebro, las nauseas y descompostura gastrica que me produce la contraccion.—Yo he recurrido à la consulta de un profesor honrado y de talentos, quien me ha dicho que ellos son alarmantes en una constitucion apopletica y en una altura de vida como la mia; y que en descargo de su conciencia debia asegurarme, quo si no me precavia con tiempo, era de temerse dentro de poco un desarrollo funesto.

El conocimiento de esta situacion baste, Señor Excelentisimo, para hacer ver que yo he hecho cuanto podia para ser útil por mas tiempo en destinos politicos à mi patria y á mi gobierno; pero que el impedimento no está en mi voluntad, sino en mi constitucion debilitada por sentimientos antiguos y profundos.—Espero, pues, que V. E. haciendose cargo de que no puedo forzarla por mas tiempo, sin comprometer prontamente mi existencia, y que esta catastrofe hundiria en la miseria á una familia benemerita, se prestará à la justicia de exonerarme del grave cargo del ministerio que ejerzo, dignandose admitir la renuncia que hago de él en debida forma.

Siento sobre manera, Señor Excelentisimo, verme forzado á elevar à V. E. esta solicitud á tan corta distancia de la aceptacion de mi cargo; pero el amago de un mal que mi constitucion está destinada á sufrir, segun anuncios de amigos facultativos, es el que ha señalado el momento; y si han de perderse mis servicios dentro de poco de un modo irreparable, ¿no es preferible suspenderlos por ahora, para volver à ser útil, si me repongo? V. E. verá acreditada esta verdad por los resultados de un reconocimiento facultativo. Por otra parte, cualquiera interpretacion siniestra que pusiera en duda este verdadero motivo, caeria sin mas demora por si misma dentro de pocos dias à la luz de pruebas irrefragables.

Tengo con este motivo el honor de saludar à V. E., deseandole todo acierto en la direccion del pais á su debida prosperidad.

Buenes Aires, Mayo 8 de 1832.

Exmo. Señor.

Vicente Lopez.

DECRETO.

Buenos Ayres, Junio 13 de 1832.

Habiendo representado el actual Ministro de relaciones exteriores, Dr. D. Vicente Lopez, que segun el anuncio de los facultativos, á quienes ha consultado, se halla amagado de un mal grave, sino se precave con tiempo, adoptando un sistema de vida distante de los negocios pùblicos, y que en su consecuencia le era forzoso hacer renuncia del ministerio expresado; pesando el Gobierno las justas razones en que ella se funda, y atendiendo à las consideraciones á que es acreedor un ciudadano que ha prestado desde el principio de nuestra gloriosa revolucion muy distinguidos servicios al país, ha acordado y decreta.

Art. 1.° Se admite la renuncia del ministerio de relaciones exteriores, que hace el Dr. D. Vicente Lopez.

2. Interin se nombra la persona que ha de subrogar al Sr. Lopez, queda encargado del despacho del ministerio de relaciones exteriores el Ministro de gracia y justicia.

3. Comuniquese à quienes corresponda, publiquese, é insertese en el registro oficial.

ROSAS.

Victorio Garcia de Zuñiga.

POLICIA.

Multas impuestas por la Policia, que han sido introducidas en la tesoreria del ramo, el dia anterior.

Por el comisario de la 1. seccion D. Matia Robles.

A D. Jose Corweche por tener un perro bravo suelto	25

Por el comisario D. Ciriaco Cuitiño.

A D. Pedro Montoya por encontrarlo en juegos prohibidos	50
Manuel Carrasco por id.	60
Antonio Banegas por id.	50
Luis Bernal por id.	50

El juez de paz encargado de la comisaria de Lobos, D. Jose M. Sedano, ha remitido 448 ps. impuestos de multa á D. Elias Varela como valor doble de 14 cueros vacunos que introdujo en esta ciudad sin la correspondiente guia y vendidos á 16 ps. uno.

Buenos-Aires, junio 13 de 1832.

Está conforme—

Victorica.

AVISOS NUEVOS.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicacion del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del Estado que antes se llamaban *Reyunos*, ya no ha podido ni puede dàrseles este nombre, sino el de *Patrios.*

AVISO DE LA POLICIA.

Existen en poder del comisario de la 2.ª seccion D, Angel Herrero un par de estribos de plata con pasadores, los que se cree hayan sido robados. A la persona que justifique le pertenecen, le seràn entregados dando las señas de ellos al expresado comisario.

Buenos-Ayres, 13 de Junio de 1832.

QUEMAZON.

SE vende una quintita en un local muy interesante para toda clase de pensamiento mercantil. Consta de tres piezas de azotea nuevas, y tres de teja viejas, en un terreno de una cuadra de fondo, y media de frente, se dà en el infimo precio de 3,000 pesos, moneda corriente: el que guste tratar ocurra á la calle del Parque N. 250. 3v j14

REBAJA CONSIDERABLE EN EL VERDADERO BARATILLO.

EN la calle de la Plata No. 65 de la esquina de la plaza para afuera, al concluir la cuadra á la derecha entre la barberia y la cochera.

Los paños de		10	á	9
los	„	18	á	16
„	„	22	á	20
„	„	32	á	28
„	„	40	á	35
las capas de		150	á	140
las id. de		190	á	180
fraques finos			á	100
levitas id.			á	115
casimires apañados,			á	8 y 9

Chaquetas, pantalones, chaquetones y toda clase ropa hecha y efectos á precios sumamente bajos.

AVISOS.

AVISO,

EN las tardes de los dias 14, 15 y 16 del corriente, se ha de hacer almoneda y remate del sitio y casa que quedó por muerte de Da. Getrudis Almada que se halla situada en la calle de Corrientes cuartel No 27 puerta sin número: cuyo terreno que forma esquina, se compone de 35 varas de frente y 70 de fondo tasado todo en 6428 pesos 3 reales. Los individuos que quieran hacer postura pueden acercarse á la oficina del que firma donde podrán enterarse de sus tasaciones. Buenos Ayres, Junio 10 de 1832. j13 2p

TEJADA.

PANACEA DE SWAIM.

PARA curar escrófula ó lamparon, enfermedades sifiliticas y mercuriales, reumatismo, llagas ulcerosas, tumores blancos, enfermedades del hígado, id. del cutis y debilidad general, y de todos los males que se originan de impureza de sangre.—

Se puede encontrar en casa de los señores Martinez y Dorr, calle de la Florida No. 49.

INTERESANTE.

EN la casa de J. J. Arriola y Ca. calle de la Florida No. 60 se encuentra de venta los articulos siguientes;

Naipes, nanquines lisos
Pañuelos de malla
Pañuelos pintados, plumas de escribir
Pañuelos de espumilla, polvos para tinta
Prunelas rayadas, plumeros ingleses
Pantalones de mahon, prunelas azules y negras
Pañuelos con fleco 7 cuartas, idem sin fleco
Id id de 8 cuartas, polvillo sevillano
Pomadas, peines de marfil
Pieles blancas arrasadas
Plumas de avestruz largas, id id cortas
Pañuelos de gasilla, puertas vidrieras
Pitos en cajones
Platillas de hilo, prunelas rayadas de colores
Pañuelos de madrás
Papel de cartas, parasoles
Pantalones de nanquin, idem de tripe
Pasas de higo
Paños ordinarios, idem finos ingleses, id angostos
Pañuelos para polvillo, puntones
Pañuelos usados, id de algodon
Planchas para ropa, pañuelos de muselina
Pinturas en cuñetes

ROPA HECHA DE TODAS CLASES.

Fraques, levitas negras, id azules
Pantalones, chaquetas
Capas inglesas, sombreros id
Sardinas, sal de Inglaterra
Sombreros de ule, sortijas ordinarias
id de paja, sillas inglesas de montar
Sortijas de diamantes, id de esmeralda
Tinta negra, id colorada
Tijeras en cartones, trencilla de algodon
Tohallas de hilo cribadas
Vestidos de linó, id de merino bordados
Vinagre de yema, vino de Madera
Vestidos negros de punto

AVISO.

SE venden unos armazones, con derecho á la llave de la casa donde está, que está en un precio moderado—El que se interese puede ocurrir á tratar con Martinez y Dorr, calle de la Florida No. 49.
jun. 9

PUBLICACION INTERESANTE.

MEMORIA HISTORICA

Sobre la segunda campaña del general Arenales en 1821.

UN mediano volúmen en cuarto de reciente publicacion contiene:
El retrato de dicho general
El estado de las fuerzas del ejército libertador en 1820.;
El plano del combate del Cerro de Pasco;
La carta geógrafica del teatro de las operaciones
Se hallará á venta en la libreria de D. José Ocantos calle de Potosí núm. 39.—15 *pesos el ejemplar.*

m. 16. p. 15.

FABRICA REAL.

Rapé Francés Superior.

CALLE DEL PERÚ No. 23; CUARTOS DEL SEÑOR BELAUSTEGUI.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA

Por disposicion superior se saca á remate para el Juéves 14 del corriente, la lancha que fue del servicio de la isla de Martin Garcia, y la ballenera del bergantin Republicano, ambas existentes en el puerto del muelle. Los personas que gusten hacer propuestas por dichas embarcaciones, las dirigiran cerradas al buzon de esta oficina para ser abiertas y publicadas á las 12 del expresado dia, y elevadas á las superioridades para la resolucion que estime conveniente. Los inventarios existen en la comisaria del ramo, y se manifestarán al que solicite verlos. Buenos Ayres Junio 9 de 1832.

AL PUBLICO.

EL que subscribe tiene el honor de poner en conocimiento del comercio, que el superior Gobierno ha tenido á bien nombrarlo *traductor público* para los tribunales de esta ciudad; y que está pronto á servir á los señores que le ocupen, ocurriendo á su casa calle de la Piedad N. 266.

MIGUEL VALENCIA. j6

!!! ATENCION !!!

SE vende, uno de los mejores establecimientos de fonda, café y billar.

Esta situado en el mejor paraje en el pueblo y con todas las comodidades aparentes, que siempre ha producido grandes utilidades al que lo tiene, que solo se desprende de este productivo establecimiento, porque desea hacer un viage.

Las personas que se intereen en comprarlo, pueden ocurrir á informa rseen el pormenor de las ventajas que tiene, y tratar con Martinez y Dorr. Calle de la Florida No. 49.

AVISO.

EL Bergantin Ingles *Brother*, capitan D. Guillermo Black que el 4 dió su entrada en este puerto, procedente del de Cadiz, há principiado hoy á descargar y tan pronto que concluya empezará á cargar para dicho destino, y puede tomar solamente una pequeña parte de carga á flete, y cuatro pasageros en la camara para los que tiene comodidades que pueden apetecer; para uno y otro ocurrirá á su consignatario D. José de Iturriaga, ó á su encargado en la alameda, almacen N. 27.

j8 3p.

AVISO DE LA POLICIA.

EXISTEN embargados en este departamento cantidad de cueros vacunos, cuyas marcas se hallan pintadas en los avisos que estan fijados en la tablilla de la puerta de la casa central de policia, los propietarios de ellas pueden ocurrir en el perentorio termino de un mes, pues en caso de no verificarlo, se procederá con arreglo á lo dispuesto en 15 de Septiembre de 1829. Buenos Ayres Junio 6 de 1832. j8

AVISO AL COMERCIO,

Ensayo de idiomas y teneduria de libros.

VA á abrirse el 15 de este mes, un curso de los idiomas frances é ingles y teneduria de libros, por partida doble; los que deseen seguirlo, se servirán presentarse para subcribir, calle de Cuyo núm. 66, á las 3 de la tarde.

Se darán tambien lecciones particulares,

En la misma casa hay una partida de 90 arrobas yerba paraguaya primera calidad recien llegada.

Jun. 5. 10 p.

AVISO INTERESANTE.

NO habiendose realizado la venta de la casa, calle de la Catedral No. 74 que pertenece al concurso de acreedores de D. José Julian Arriola, el dia 1.º del presente mes de Junio, conforme se habia anunciado al público; se avisa nuevamente que dicha venta tendrá lugar el dia 20 del presente mes, en el que se rematará indispensablemente la expresada finca, por el que mas diere, en el escritorio del concurso, á donde podrán ocurrir los señores que se interesen en su compra, á imponerse de la tasacion, estado del edificio y condiciones de la venta.

j9 12p.

AVISO.

EN la calle de la Universidad No. 210, se vende una docena de sillas inglesas, dos mesas de arrimo y una redonda, y cuatro candeleros de platina, todo en un precio bajo por ser de un caballero que se ausenta del país.

j9 6p.

REMATES.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Jueves 14 del corriente, á las 11 de la mañana se rematarán á la mejor postura, 100 pares flores para adornos, que se venderan por cuenta de sus seguros, y un elegante surtido de efectos para tiendas y almacenes, cuyo pormenor es el siguiente.

Paños finos entrefinos y de la estrella, lanillas finas para chalecos, gazas anchas, lienzeria de algodon, bramantes, zarasas de varios gustos, irlandas y bretañas de hilo, cocos blancos finos, pañuelos de cachimir y medio merino de guardas de capote y cuatro guardas, tiradores de cinta, pañueleria de algodon de colores, pañuelos de seda tela de la India, gergos, fresadas, ponchos, pañuelos de seda negros para corbatas, medias de lana y de algodon finas, botones finos para chalecos, hilo de ovillos y de sastre, ropa hecha fina, como fraques, levitas, pantalones de paño.

IGUALMENTE.

Tabaco habano, azúcar blanca en barricas, quesos de Flandes, coetes de la India, yerba parnagua, algodon en sacos, almidon de trigo, pescado salado en barricas, y otros efectos &c.

IGUALMENTE.

Una partida de fresadones, fresadas ponchos y gergas, que se venderan precisamente.

Por Martinez y Dorr.

Calle de la Florida N. 49.

Hoy Jueves 14 del corriente, se ha de vender precisamente á quien mas diere, en lotes al gusto de los compradores, 350 barricas de harina del Norte, 200 tercios de yerba de superior calidad.

—TAMBIEN—

Un surtido general de efectos secos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por Tomas Gowland y Ca.

REMATE,
DE LA CONFITERIA DE LA ABUNDANCIA.
En la calle de la Piedad N. 108.

Hoy Jueves 14 del corriente, se rematará á la mas alta postura, por haber dispuesto los interesados redondear el negocio, todo lo que compone el surtido del establecimiento.

A SABER.

Los hermosos estantes con vidrieras, armazones, mostradores, espejos &. &. Dulceras de cristal, botellones de id. jarras de id, y de loza, quinques, balanzas con pesas, tachos de cobre, tinajas, bandejas, moldes, lebrillos, jarros de lata, y los demas útiles que corresponden á un establecimiento de esta clase.

DULCES EN CALDO Y SECOS.

Confites, amargos, biscotelas, bizcochos, besitos, yemas, plantillas, panales, rosquetes, caramelos, dulce de damasco en caldo, de naranja, de guinda, de membrillo, de durazno, de batata, de sandia, de zapallo, de brevas, de tomates, de peras, de carne de membrillo, membrillos en casco, almendras.

ARTICULOS VARIOS.

Licores de varias clases, aguardiente, coñac, caña, baldozas para pizo, la maquina para el agua, mesas diversas, puertas vidrieras, dos galpones de pino, un horno, una estufa, hornallas con zunchos de fierro, morteros, bancos, el tablero de la puerta, y demas que hubiese. 20 carretadas leña de espinillo en trozo.

Dará principio á las 10 y media.

TAMBIEN

Calle de Potosí N. 24.

Se venderá la accion á la llave de dicha tienda,

Por los mismos.

GRAN QUEMAZON DE YERBA,
En la calle del 25 de Mayo No. 26.

El Viernes 18 del corriente á las 11 en punto se ha de rematar (por tener que desalojar los almacenes) en lotes al agrado de los especuladores y consumidores, y por el mas ventajoso precio que se pueda obtener— 305 tercios yerba parnaguá de superior calidad.

N. B.—Se advierte que tiene el reembarco franco.

Por los mismos.

Calle de la Reconquista N. 63.

El Sabado 16 del corriente, se rematarán á la mas alta postura los efectos para tienda que á continuacion se especifican.

Camisetas de lana con adicion, merinos superiores id, medias de lana id, paños superfinos sanos, dichos alemanes de varias clases, camisas, bayetas bien surtidas, ropa hecha de paño, corbatas, camisetas y calzoncillos de lana, zarasas, brines, linoes, pañuelos á cuadros y de reboso, listados, alemaniscos, terciopelos, cotonias para chalecos, pañuelos de seda de la India, cocos de colores, creguelas, y otros varios efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por los mismos.

Calle de Maipú N. 47.

El Martes 19 del corriente, se han de rematar á la mas alta postura, (por tener el dueño que atender á otro negocio,) todas las existencias de dicho establecimiento de carpinteria que consisten en maderas de diferentes clases, bancos, instrumentos de que se detallarán con mas estension en los numeros siguientes.

Por los mismos.

EN LA BARRACA DEL SR. CAPDEVILA,
Sita en Barracas.

El Miercoles 20 del corriente, se venderá por lo mas que den, y por cuenta de quien pertenezca.

Como 600 quintales de carne tasajo.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosí No. 36.

El Viernes 15 á las 11 en punto se venderá al mejor precio un gran surtido de efectos averiado cuyo pormenor es el siguiente.

Pañuelos de lanilla, dichos de algodon guarda de color, bramantes, listados, &c.

EN SEGUIDA

Paños alemanes apolillados, medias de lana id, fresadas inglesas id, casimires, casinetas, barraganes, lanillas á cuadros, y otros muchos efectos que se manifestarán á la hora de la venta.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.